	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 421 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 011 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

INFORME NÚMERO:		**1**	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	24/05/2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONSULTORIA**	**NÚMERO:** 421	**FECHA :** (dd/mm/aa)	28/12/2022	
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER LOTE 1. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	CONSORCIO INTERURBANAS			CESAR ASHLEY MORA BARNEY Representante Legal	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	901.666.929-3			**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 589.431.258,00		**PLAZO INICIAL:**	SEIS (06) MESES	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022 (Adicione filas si es necesario)	00001526 / 22-01-2023		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2021** (Adicione filas si es necesario)	00001134 / 22-01-2023	
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA ING. MARLON JULIAN SILVA RODRÍGUEZ ARQ. LIBARDO ANDRÉS MEJÍA LEÓN ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACHE				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Profesional Universitario - Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24/01/2023		**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	23/07/2023	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	24 de enero del 2022 al 31 de enero de 2023		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	CI1	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	21/04/2023

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	1054900541 - 1054901941 - 1052322466	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 1.380.300,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 2.596.800,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 345.100,00
PERIODO COTIZADO:	Enero	**VALOR PAGO ARL:**	$ 526.300,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 345.100,00

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESARROLLO DEL CONTRATO	Desarrollo del contrato de interventoria - Acta de pago parcial No. 1

4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 589.431.258,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		$ 0,00
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 10.491.525,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 578.939.733,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		**$ 589.431.258,00**
SUMAS IGUALES	**$ 589.431.258,00**	

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO

2 .3 .2 .02 .02 .009.2102013 91123.526 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526	00001134 / 22-01-2023	$ 589.431.258,00

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CIUDADELA REAL DE MINAS - LOS NARANJOS Y CENTAUROS				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	Se revisa y recopila la información de los contratos.	Plataforma Secop II	Plataforma SECOP II: Pliego de condiciones definitivo. Anexo No. 1 - Anexo Técnico. Apéndices. Documento base. Estudios del sector. Estudios previos. Planos. Otros.	Los planos se encuentran en formato pdf y tienen un peso muy grande, ocasionando que a veces no puedan visualizarse.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se inician actividades de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 421 de 2022.	Información general del contrato	RP	Ninguna.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	Se realizó firmas de los contratos de obra e interventoría y se firman las actas de inicio.	Información general del contrato y plataforma Secop II.	Contrato de Interventoría. Contrato de Obra. Actas de inicio.	Ninguna.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	A la fecha no se han presentado reclamaciones.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	La Interventoría no ha realizado aprobación de labores sin contar con el respaldo presupuestal.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Se efectuó la contratación del personal mínimo requerido y se esta recolectando la información de las hojas de vida para presentarla a la Supervisión.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Se realiza contratación de personal nacido en el Municipio de Bucaramanga.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se ha dado fiel cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
9. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	Hsta la fecha no ha ocurrido alguna situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica.	No aplica.	No aplica.
10. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Hasta el momento no se han presentado circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo que afecten al contrato.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se realizó entrega de los EPP al personal de ilnterventoría.	Matriz de EPP y dotación.	Acta de entrega PQ-EP-18.	Ninguna.
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha no se han presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	Se da cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Ninguna.
14. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Se efectuó la contratación del personal mínimo requerido y se esta recolectando la información de las hojas de vida para presentarla a la Supervisión.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i). Estar certificado en el sello ambiental o (ii). Estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cobro elemental.	La Interventoría remite la información y las comunicaciones medio electrónico.	Correspondencia enviada y recibida	correos electrónicos.	Ninguna.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	Se realiza pago de honorarios al pesonal.	Nómina.	Planillas de nómina.	Ninguna.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	Ninguna.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Se remitieron las actas de inicio debidamente firmadas.	Información general del contrato	Actas de inicio.	Ninguna.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Se efectuó la contratación del personal mínimo requerido y se esta recolectando la información de las hojas de vida para presentarla a la Supervisión.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, en particular a los Estandares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
21. Incorporar como mínimo de cuarenta (40) por ciento (%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. (proponentes nacionales)	Todo el personal contratado para llevar a cabo las labores de Interventoría tienen como nacionalidad "Colombiana"	No aplica.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
1. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la Entidad.	No se han realizado citaciones a reuniones.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	Se realizó la entrega de las actas de inicio y se está llevando a cabo la revisión de los documentos base del contrato.	Información general del contrato	Actas de inicio.	Ninguna.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.	Se está llevando a cabo la revisión de la documentación base del proyecto.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
5. suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.	El Contrato de Interventoría se encuentra firmado.	Información general del contrato	Contrato No. 421 de 2022.	Ninguna.
6. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.	Se realizaran los pagos tributarios a que haya lugar de acuerdo a los pagos generados.	No aplica.	N.A	Ninguna.
7. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el Municipio así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato.	Se solicitó a la aseguradora la actualización de las pólizas iniciales para su respectiva actualización.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
8. Mantener personal disponible en caso de incapacidad u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento el servicio requerido por el Municipio.	A la fecha no fue necesario disponer de personal extra.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
9. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del Contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificadade la región serán mujeres.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.

10. Verificar y certificar en cada nómina presentada por el Contratista de obra, que el ejecutor haya destinado la mano de obra no calificada de la región (municipio de Bucaramanga) en un porcentaje no inferior TREINTA POR CIENTO (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el treinta por ciento (30)% de la mano de obra calificada de la región serán mujeres.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
11. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que sea de la mejor calidad.	Se está llevando a cabo la revisión de la documentación base del proyecto.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
12. Cumplir con normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.	Se realiza pago de honorarios al pesonal.	Nómina.	Planillas de nómina.	Ninguna.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza pago de honorarios al pesonal.	Nómina.	Planillas de nómina.	Ninguna.
14. El Contratista deberá vincular mínimo el treinta por ciento (30)% de mano de obra no calificada con mujeres, el Supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría ha contratado 5 mujeres dentro de los cargos de desempeño, los cuáles son 10.	Nómina.	Planillas de nómina.	Ninguna.
15. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	La Interventoría con este informe presenta su primera prefactura.	Prefactura CI1	Prefactura CI1	Ninguna.
16. Las actividades indicadas en el numeral 3.2.3	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
17. Presentar informes mensuales de ejecución de conformidad con el contenido del numeral 13 del anexo técnico del documento base que dio lugar al contrato, independientemente de si presenta o no acta de pago por dicho período.	Se presenta informe No. 1.	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022	Ninguna.
PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO				
1. Verificar la suscripción en debida forma, de las garantías aplicables al contrato de obra a vigilar y adelantar las gestiones correspondientes ante el municipio de Bucaramanga.	El Contrato No 411 de 2022 se encuentra debidamente firmado.	Información general del contrato	Contrato 411 de 2022.	Ninguna.
2. Verificar que la programación de obra se presente conforme lo establecido el Anexo 1 - Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32.	Se solicitó al contratista la presentación de la programación de obra.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
3. En el caso que el contrato de obra contemple la ejecución de mas de un (1) sitio y/o frente de obra, se verificará que el Contratista presente un programa de ejecución de obra para cada sitio y/o frente de trabajo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 - Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32.	A la fecha el Contratista no ha iniciado labores de obra, se encuentra realizando la evaluación de la información inicial del proyecto.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
4. Verificar la suscripción por parte del Contratista de obra de los contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y verificar el suministro de toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta iniciación de obra.	A corte de este informe el Contratista no ha realizado contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria	No aplica.	No aplica.	No aplica.
5. Aprobar y validar la correcta ejecución de un plan de compra y programa de inversiones, con el fin de suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás, elementos necesarios para la ejecución de la obligación.	El Contratista no ha entregado un plan de compras y programa de inversiones.	No aplica.	No aplica.	En el contrato de obra no se encuentra incluida esta obligación.
6. Constatar la inclusión en el plan de compras, programa de inversiones y la programación de obra, de los costos, tiempos y gestiones necesarias para obtener las certificaciones favorables correspondientes a las empresas de servicios públicos, tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, entre otras.	El Contratista no ha entregado un plan de compras y programa de inversiones.	No aplica.	No aplica.	En el contrato de obra no se encuentra incluida esta obligación.
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
7. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado y cumplir con las especificaciones técnicas del mismo.	Se inician actividades de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 421 de 2022.	Información general del contrato	RP	Ninguna.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se ha cumplido a cabalidad con esta obligación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
9. Solicitar permiso ante la secretaría del interior (gestión del riesgo), secretaría de Salud y la aseguradora de riesgos laborales (ARL) para realizar trabajos en dos o tres turnos (turnos nocturnos) o trabajos dominicales o festivos, en caso de requerirse y debidamente aprobado por el Supervisor.	A la fecha no ha sido necesario solicitar este tipo de permisos.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
10. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio: en caso ser objeto de modificaciones al contrato, evidenciar dichas modificaciones en las garantías.	Se solicitó a la aseguradora la actualización de las pólizas iniciales para su respectiva actualización.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
11. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la Supervisión del contrato.	No se han realizado citaciones a reuniones.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
12. Realizar la ejecución de las actividades según las especificaciones técnicas.	A la fecha no se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta.	Se realizó la entrega de las actas de inicio y se está llevando a cabo la revisión de los documentos base del contrato.	Información general del contrato	Actas de inicio.	Ninguna.

14. El Contratista se compromete a iniciar de manera simultánea la vigilancia y control a la ejecución de la obra en todos sus sitios y/o frentes de obra, es decir, si la obra cuenta con cinco (5) sitios de ejecución distintos, se iniciará de manera simultánea la ejecución de obra en estos cinco (5) sitios, condición verificada por la Interventoría.	A la fecha no se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
15. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.	El personal de Interventoría se desplaza directamente al sitio de la obra.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
16. Los elementos, equipos y demás correspondientes que se utilicen en la ejecución del contrato deberán ser aprobados por el supervisor.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
17. Mantener personal disponible en caso de incapacidad u otras causas con el fin de no interrumpir en ningún momento la correcta ejecución requerida por el Municipio.	A la fecha no fue necesario disponer de personal extra.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
18. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periocidad requeridas por el Interventor o la entidad contratante, es decir, a corte al último día del mes; por ejemplo, si la obra inicio el día 20 de aberil, presentará su primer informe con corte al último día del mes en el que inició la obra (30 de abril), los demás informes, serán presentados con un período de un mes calendario con corte al último día de este (desde 01 de mayo hasta el 31 de mayo y así sucesivamente).	Se presenta informe mensual No. 1.	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022	Ninguna.
19. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión para lo cual debe estar informado de toda la reglamentación ambiental vigente.	Durante este periodo no se llevaron a cabo actividades que pudiesen poner en riesgo a las personas.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
20. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
21. Quince (15) días previo a la terminación de la ejecución contractual, se debe realizar una visita conjunta (Contratista de Obra - Contratista de Interventoría - Supervisor del Municipio), con el fin de evidenciar pendientes y establecer ruta para la suscripción del acta de recibo final, la cual se suscribirá el último día del plazo contractual.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PARA EL TRÁMITE DE ACTAS DE PAGO				
22.Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	Se presenta informe de Interventoría y cuenta de cobro del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023.	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022 Prefactura CI1	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022 Prefactura CI1	Ninguna.
23. Acoger el procedimiento establecido para el trámite y aprobación de actas de pago establecido por la entidad, mediante circular informativa.	Se presenta informe de Interventoría y cuenta de cobro del 1 de marzo al 31 de marzo de 2023, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato de interventoría.	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022 Prefactura CI1	Informe de Interventoría. Certificación de acta Desarrollo 421 de 2022 Prefactura CI1	Ninguna.
24. Para la realización de pagos parciales al contratista, este debe estar a paz y salvo en pago de salarios de todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), al período inmediatamente anterior conforme estableció su forma de pago, esto es, si el Contratista estableció forma de pago mensualidad, deberá estar a paz y salvo al pago del salario del mes inmediatamente anterior; si por el contrario se estableció el pago de manera quincenal, deberá estar a paz y salvo en el pago en la quincena inmediatamente anterior. Estará al día en el pago de prestaciones todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), conforma lo establece la Ley.	Se realiza pago de honorarios al pesonal.	Nómina.	Planillas de nómina.	No aplica.
Estará al día en el pago de todos los servicios públicos (Energía, Agua, Alcantarillado, Comunicaciones, arriendo de oficinas y bodegas), de conformidad con la forma de pago establecida por el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los alquileres de equipos, transportes entre otros, conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los proveedores de insumos conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del material o insumo.	Se presenta cuenta de cobro de arriendo de oficina del mes de enero de 2023, la cual, incluye el pago de los servicios públicos.	Arriendo oficina	Contrato de arrendamiento Cuenta de cobro. Rut.	Ninguna.
PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL LIQUIDACIÓN				
25. Acoger el procedimiento establecido para el trámite y aprobación de actas de recibo final actas de recibo con pendiente y actas de liquidación establecidos por la Entidad, mediante circular informativa.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
26. Para la realización del acta de recibo final el contratista, este debe estar a paz y salvo en pago de salarios de todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), con corte al último día de plazo de la ejecución contractual. Estará al día en el pago de prestaciones todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), conforma lo establece la Ley.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Estará al día en el pago de todos los servicios públicos (Energía, Agua, Alcantarillado, Comunicaciones, arriendo de oficinas y bodegas), de conformidad con la forma de pago establecida por el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los alquileres de equipos, transportes entre otros, conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los proveedores de insumos conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del material o insumo.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
27. Responder por los daños que ocasionan a las instalaciones, o perjuicios a terceros y pérdida de elementos por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades: los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del Contratista.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
RESPECTO DE SUS FUNCIONES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CONTRATO				
PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO				
1. Verificar la suscripción en debida forma, de las garantías aplicables al contrato de obra a vigilar y adelantar las gestiones correspondientes ante el municipio de Bucaramanga.	Se solicitó al contratista la entrega de las pólizas.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
2. Verificar que la programación de obra se presente conforme lo establecido el Anexo 1 - Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32.	El Contratista no ha entregado programación de obra.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
3. En el caso que el contrato de obra contemple la ejecución de mas de un (1) sitio y/o frente de obra, se verificará que el Contratista presente un programa de ejecución de obra para cada sitio y/o frente de trabajo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 - Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32.	El Contratista no ha iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
4. Verificar la suscripción por parte del Contratista de obra de los contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y verificar el suministro de toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta iniciación de obra.	A la fecha el contratista no ha entregado contratos de suministro de materiales, servicio de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, etc.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
5. Aprobar y validar la correcta ejecución de un plan de compra y programa de inversiones, con el fin de suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás, elementos necesarios para la ejecución de la obligación.	El Contratista no ha entregado un plan de compras y programa de inversiones.	No aplica.	No aplica.	En el contrato de obra no se encuentra incluida esta obligación.
6. Constatar la inclusión en el plan de compras, programa de inversiones y la programación de obra, de los costos, tiempos y gestiones necesarias para obtener las certificaciones favorables correspondientes a las empresas de servicios públicos, tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, entre otras.	El Contratista no ha entregado un plan de compras y programa de inversiones.	No aplica.	No aplica.	En el contrato de obra no se encuentra incluida esta obligación.
7. Aprobar, validar o rechazar, las hojas de vida del personal presentadas por el contratista de obra. En caso de existir rechazo o solicitud de cambio a algún profesional allegado, la interventoría solicitara su reemplazarlo conforme lo establece los pliegos de condiciones, documento que hacen parte del proceso de contratación que dió origen al contrato de obra a vigilar.	El Contratista remitió las hojas de vida de algunas de las personas que conformarían su equipo de trabajo	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
8. Aprobar y validar la presentación de un informe de iniciación por parte del contratista de obra, en donde se detalle el cronograma de obra para la realización del contrato. Los profesionales y equipos aprobados, donde tambien se muestre las instalaciones provisionales tales como campamentos y cerramientos ya instalados.	El Contratista no ha presentado el informe de iniciación.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
9. Exigir y validar que el Contratista de obra establezca la oficina física dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, donde pueda recibirse comunicaciones físicas de la comunidad y donde pueda realizarse reuniones objeto del contrato en ejecución, condición verificada por la interventoría.	El Contratista se encuentra haciendo negociación con el presidente de la Junta de Los Naranjos, con el fin, les faciliten un lugar en el área que funcione como oficina.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
10. Exigir la ejecución del contrato de obra de conformidad con su objeto y el alcance señalado y cumplir con las especificaciones técnicas del mismo.	El Contratista se encuentra realizando la revisión de la documentación base del contrato para proponer un cronograma de obra e iniciar actividades.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
11. Verificar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio las especificaciones técnicas, diseños, memorias de cálculo, existencia de Disponibilidad de servicios públicos, existencia de permisos ambientales entre los mas relevantes, Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta su integridad tales documentos.	El Contratista se encuentra realizando la revisión de la documentación base del contrato para proponer un cronograma de obra e iniciar actividades.	No aplica.	No aplica.	Ninguna.
12. Verificar la obtención por parte del contratista de obra del permiso ante la secretaria del interior (gestión del riesgo), secretaria de Salud y la aseguradora de riesgos laborales (ARL) para realizar trabajos en dos o tres turnos (turnos nocturnos) o trabajos dominicales o festivos, en caso de requerirse y debidamente aprobado por el Supervisor.	A la fecha no se ha laborado en horarios nocturnos.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
13. Verificar que el contratista de obra mantenga actualizadas las pólizas exigidas por el municipio: en caso ser objeto de modificaciones al contrato, evidenciar dichas modificaciones en las garantías.	Se solicitó al contratista la entrega de las pólizas.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

14. Acompañar al contratista de obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio en la realización de las actas de vecindad.	El Contratista informó que la primera semana de febrero iniciará actividades sociales en el área del proyecto.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
15. Exigir y verificar que el contratista de obra inicie de manera simultánea la ejecución de la obra en todos sus sitios y/o frentes de obra, es decir, si la obra cuenta con cinco (5) sitios de ejecución distintos, se iniciará de manera simultánea la ejecución de obra en estos cinco (05) sitios.	El Contratista se encuentra realizando la revisión de la documentación base del contrato para proponer un cronograma de obra e iniciar actividades.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
16. Autorizar al contratista de obra, la ejecución de trabajos y verificar que este no realice trabajos no autorizados.	No se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
17. Verificar que el contratista de obra mantenga toda la herramienta menor, implementos mecánicos, transporte, necesarios para la correcta ejecución de obra.	No se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
18. Ordenar por cuenta del contratista los ensayos adicionales a los materiales necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	No se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
19. Garantizar la cantidad de la obra contratada y responder por la buena calidad de los elementos suministrados tales como equipos mecánicos, equipos eléctricos, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, luminarias, estructuras metálicas y los demás correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el cumplimiento de la ficha técnica establecida por la entidad y suministrada por el fabricante y responder por la buena calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato, esto es garantizando lo establecido en la especificación técnica.	No se han iniciado labores de obra en sitio.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
20. Exigir la suscripción y transferencia a nombre del Municipio de Bucaramanga, de las garantías adicionales que, por instalación de equipos mecánicos, equipos eléctricos, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, luminarias, postes para alumbrado público y los demás correspondientes otorga el fabricante.	Al corte de este informe no se realizó suscripción ni entrega al Municipio de equipos mecánicos, equipos eléctricos, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, luminarias, postes para alumbrado público, etc.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
21. Exigir la suscripción y transferencia a nombre del Municipio de Bucaramanga, los mantenimientos adicionales otorgados por el fabricante en la instalación de prado sintético para escenarios deportivos, pisos en caucho y pinturas para exigir por este su aplicación.	Al corte de este informe no se realizó suscripción ni entrega al Municipio de los mantenimientos adicionales otorgados por el fabricante en la instalación de prado sintético para escenarios deportivos, pisos en caucho y pinturas para exigir por este su aplicación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
22. Verificar y exigir al contratista de obra mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no interrumpir en ningún momento la obra requerida por el Municipio.	Al corte de este informe no se presentaron incapacidades en el personal de obra.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
23. Verificar que el contratista de obra prepare y presente los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periocidad requeridas por el Interventor o la entidad contratante, es decir, a corte al último día del mes; por ejemplo, si la obra inicio el día 20 de aberil, presentará su primer informe con corte al último día del mes en el que inició la obra (30 de abril), los demás informes, serán presentados con un período de un mes calendario con corte al último día de este (desde 01 de mayo hasta el 31 de mayo y así sucesivamente).	A corte de este informe, el Contratista no había presentado informes de obra.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
24. Acompañamiento en la practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión para lo cual debe estar informado de toda la reglamentación ambiental vigente.	El Contratista se encuentra realizando la revisión de la documentación base del contrato para proponer un cronograma de obra e iniciar actividades.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PARA EL TRÁMITE DE ACTAS DE PAGO				
25.Acompañar al contratista de obra en la presentación de cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
26. Verificar la realización del procedimiento establecido para el trámite y aprobación de actas de pago establecido por la entidad, mediante circular informativa.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
27. Verificar que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo en pago de salarios de todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), al período inmediatamente anterior conforme estableció su forma de pago, esto es, si el Contratista estableció forma de pago mensualidad, deberá estar a paz y salvo al pago del salario del mes inmediatamente anterior; si por el contrario se estableció el pago de manera quincenal, deberá estar a paz y salvo en el pago en la quincena inmediatamente anterior. Estará al día en el pago de prestaciones todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), conforma lo establece la Ley.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Estará al día en el pago de todos los servicios públicos (Energía, Agua, Alcantarillado, Comunicaciones, arriendo de oficinas y bodegas), de conformidad con la forma de pago establecida por el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los alquileres de equipos, transportes entre otros, conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los proveedores de insumos conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del material o insumo.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL LIQUIDACIÓN				
28. Acoger el procedimiento establecido para el trámite y aprobación de actas de recibo final actas de recibo con pendiente y actas de liquidación establecidos por la Entidad, mediante circular informativa.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
29. Contar con las certificaciones de las empresas de servicios públicos, para el funcionamiento de estos tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, las demás que apliquen la Interventoría deberá verificar esta condición.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
30. Haber ingresado al inventario del Municipio los bienes y obras que lo requieran y contar con dicha certificación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
31. Los elementos suministrados tales como equipos mecánicos, equipos eléctricos, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, deben contar con su respectiva señalética para el uso y operación.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
32. Entregar a la entidad el manual de operación y mantenimiento de la obra, debidamente avalado por la interventoría.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
33. Entregar a la Entidad el manual de operación y mantenimiento de equipos mecánicos, equipos eléctricos, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios al aire libre y los demás correspondientes, debidamente avalado por la interventoría.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
34. Para la realización del acta de recibo final el contratista, este debe estar a paz y salvo en pago de salarios de todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), con corte al último día de plazo de la ejecución contractual. Estará al día en el pago de prestaciones todos los trabajadores (Mano de obra calificada y no calificada), conforma lo establece la Ley.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Estará al día en el pago de todos los servicios públicos (Energía, Agua, Alcantarillado, Comunicaciones, arriendo de oficinas y bodegas), de conformidad con la forma de pago establecida por el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los alquileres de equipos, transportes entre otros, conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del servicio. Estará al día en el pago de todos los proveedores de insumos conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del material o insumo.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
36. Responder por los daños que ocasionan a las instalaciones, o perjuicios a terceros y pérdida de elementos por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades: los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del Contratista.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PARA EL TRÁMITE DEL ANTICIPO (SI APLICA)				
Aprobar y acompañar al contratista de obra en el procedimiento establecido para la renuncia o trámite del anticipo, para lo cual se remitirá a la circular informativa correspondiente por papel del Municipio.	El Contratista no ha presentado para aprobación de la Interventoría el Plan de Inversión del Anticipo.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

1. COSTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS EFECTUADOS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
DIAS CAUSADOS 7					
1. COSTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.1. Director Interventoría Ángela Natalia Zuleta Cairasco	$ 4.999.500,00	$ 4.999.500,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
1.1.2. Residente Eléctrico Carlos Manuel Jaimes Santander	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	Nómina		
1.1.3. Residente Eléctrico María Alejandra Rueda García	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	Nómina		

1.1.4. Residente Civil Cesar Ashley Mora Barney	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	Nómina		
1.1.5. Residente Civil Giovanni Eduen Acosta Cadena	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
1.1.6. Profesional HSEQ Carlos Andrés López Ramirez	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	Nómina		
1.1.7. Profesional HSEQ Dennis Maryith Rodríguez Arriero	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	Nómina		
1.1.8. Profesional Social Diana Marcela Ferreira Sepúlveda	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	Nómina		
1.2 PERSONAL TÉCNICO, TECNÓLOGO Y AUXILIAR					
1.2.1. Auxiliar de Ingeniería Eléctrica Nilson Fredy Becerra Benavides	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
1.2.2. Auxiliar de Ingeniería Eléctrica Luis Gabriel Herrera Rodríguez	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
2. COSTOS OPERACIONALES					
2.1 OFICINA					
2.1.1. Arriendo	$ 896.598,00	$ 896.598,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
2.1.5. Papelería	$ 200.000,00	$ 200.000,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
2.1.6. Servicios Públicos	$ 150.000,00	$ 150.000,00	Nómina	Nóminas	Ninguna.
2.2 EQUIPOS Y VEHICULOS					
2.2.1. Alquiler vehículo 4X4 transporte Director, Residentes, Auxiliares	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	Documentación vehículo	Tarjeta de propiedad. Soat	Ninguna.
2.2.5. Equipos de Medición	$ 1.200.000,00	$ -00	No aplica	No aplica	Ninguna.
2.2.5. Equipos de Medición	$ 1.200.000,00	$ -00	No aplica	No aplica	Ninguna.

6. POLIZAS

COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA		VALOR	AMPARO
		DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101170982-2	24/1/2023	24/1/2024	$ 117.886.251,60	CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101170982-2	24/1/2023	25/7/2026	$ 58.943.125,80	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101170982-2	25/7/2023	25/7/2028	$ 117.886.251,60	CALIDAD DEL SERVICIO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-40-101052112-3	24/1/2023	25/7/2023	$ 232.000.000,00	RESPONSABILIDAD CIVIL

7. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

PROYECTÓ:	**ING. CESAR ASHLEY MORA BARNEY** RESIDENTE CIVIL	FIRMA(s):
REVISÓ:	**ING. ÁNGELA NATALIA ZULETA CAIRASCO** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):
APROBÓ:	**ING. CESAR ASHLEY MORA BARNEY** REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA(s):

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales están acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y serán pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):				
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ING. JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA Profesional Universitario	ING. MARLON JULIAN SILVA RODRÍGUEZ Profesional CPS.	ARQ. BARDO ANDRÉS MEJÍA LEÓN Profesional CPS.	ADM. EMERSON JAIR BRILLA LACAY Profesional CPS.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.